sesion, y extendida la presente acta la firmaron los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Franco Villas

José Arnesagasti

Felix Olcina de Ascasua

Martin de Gallastegui

Francisco Alberdi

Paulino Manso

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernandez

Julio Arteche

Juan Arteche

El Secretario.
Jacinto de Uyarrabe

D. Francisco Villas
" José Arnesagasti
" José Lasheras
" Martin Gallastegui
" José Galfarsoro
" Francisco Alberdi
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernandez
" Ylefonso Elgobresta
" Juan Arteche.

En la villa de Ver-
gara, siendo las diez y media horas del dia veintidos de Diciembre de mil novecientos y trece, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesion pu-blica ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres

al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Obillos, Constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los demás Concejales no pueden Concurrir a esta sesión, por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaria, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Pendiente.

——— Se leyó la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia publicada en el Boletin Oficial de 15 del actual, expresiva que nada puede influir tanto en el mejoramiento de la vida y progreso de los intereses materiales del pais, Como la Confeccion de estadisticas generales, resumen de las parciales de Cada region y aun de Cada localidad, y se interesa el estudio por esta Corporacion de la posibilidad de realizar informaciones periódicas de los precios diarios de las sustancias y de los productos locales y regionales objeto de Cotizacion, indicando a la vez Con positivo Conocimiento, los medios más adecuados para mejorar cuanto tienda al beneficio del interés Comun que a todos por igual debe preocuparnos, y encarece se Conteste si se puede o no Contar con la adhesion de esta Corporacion, para, en Cada caso afirmativo, remitir Con oportunidad, no ya modelos, sino impresos que,

facilitando el trabajo de la Corporacion, den mayor unidad de las Estadisticas parciales, base de la general que se proyecta. El Ayuntamiento, enterado de esta circular, dispuso quede pendiente de resolucion hasta adquirir algunos datos relativos a este asunto.

Presupuesto del Laboratorio.

Se presentó el presupuesto de gasto y de ingresos del Laboratorio quimico de esta villa de Vergara, creado y sostenido por los doce pueblos agregados, formado para el año de 1914; y enterado este Ayuntamiento de que en el reparto de 6268 pesetas verificado sobre dichos pueblos ha Correspondido a este pueblo la suma de 1345.90 pts., dispuso aprobarlo, toda vez que en el presupuesto municipal del mismo año hay Consignacion suficiente para su pago, y que conste en acta a los fines que Correspondan.

Cuentas.

Presentadas varias cuentas y aprobadas por esta Corporacion se acordó pagarlas, a saber: una de 212,70 pts. que Corresponde a esta villa de los gastos ocasionados en el laboratorio quimico en el trimestre de Octubre a Diciembre mas quince dias de Setiembre; id. de 27 pts. de "Durera" de arandelas goma para bocas de riego; id de 19 pts. de Hormaechea y Cª de aceite para dinamo; id de 16 pts. de L. Thos y Compañia de raspa de goma para limpiezas; id. de 983.60 pts. del guarda-montes D. Juan

Siguiendo la de gastos de plantaciones de 122.000 pinos en el terreno Irutontorreta, y su cierre; id. de 40,30 pts. de D. Martin de Gallastegui de paquetes de vela para la banda de música y faroles de iluminaciones; id. de 115 pts. de D. Santiago de Madariaga de honorarios de perito de varios trabajos; id de 15.50 pts. de Pablo Martinez y Cª de 10 lamparas "Tungsram" de hilo estirado; id. de 74.95 pts. de Candelario Arizaga y Cª de trabajos hechos en la Casa de Iraburu formando puerta etc.; otra id de 3 pts. de palomillas para instalaciones de luz; otra de id. 6,25 pts. por colocar mesas para elecciones municipales; otra de id. de 24.15 pts. de arreglo de dos luceros en el tejado de la Casa Consistorial; otra de id de 4.80 pts. de trasladar los bancos de la Sala de matemáticas a la escuela de niños, id. de id. de 10 pts. de una mesa para la entrada de la Secretaria vieja para uso del ordenanza; y otra de id. de 27,79 pts. por solivos y tablas puestos en la mesilla de la Colocacion de barricas de la Alhondiga; id de 21,90 pts. de D. José Galparsoro de velas surtidas al Ayuntamiento en sus funciones de Iglesia: id. de 4 pts. de D. Julio Recabeitia de arreglo de un Capote para el Alguacil Calixto Iraimburu; id. de 64,55 pts.

de Joaquin Olmaga de trabajos de albañileria ejecutados en la casetta de Iraburu, y otra de Ignacio de 12 pts. de dias y materiales empleados en el Cuartel de la guardia civil; y otra de 45 pts. de Sres. Idoneta de servicios de tanda para Zumarraga y Salinas con la Comision de este Ayuntamiento.

Un interruptor

_____ Se entero esta municipalidad de la carta de D. Arnoldo Lang de 16 del actual expresando que en el salto grande en el cuadro hay un interruptor de palanca, con el cual no se puede mover delrante el tiempo que hay fuerza al interrumpir y cerrar, porque corre el peligro de que puede ocurrir una desgracia con suma facilidad, y que para evitar es necesario poner un interruptor de aceite y que costaria pesetas 150. En su vista se acordó llevar a efecto a la posible brevedad la colocacion del interruptor de que se trata.

Cupon cupones

_____ Verificada la conversion de la deuda de Vergara, de cuatro y medio a cuatro por ciento de interes anual, como bien se sabe, se acordó comunicar al Sr. Director de la Caja de Ahorros provincial de Guipuzcoa y Sres. Directores del Banco Guipuzcoano y de su Sucursal de esta villa, en suplica de que se sirvan pagar los Cupones que vencen en 31 de este mes que se

presentarse en los citados Caja y Banco, teniendo presente que debe retenerse 0,25 pts. por cada cupon, por impuesto del Estado de 1 por 1000 sobre el valor efectivo de las obligaciones, segun el art. 169 de la Ley de timbre de 1º de Enero de 1906, y que, ademas, se manifieste al dicho Señores Directores que sera de cargo de este Ayuntamiento, como anteriormente se tiene acordado, pagar de sus fondos municipales el impuesto de la Excma. Diputacion de Guipuzcoa, de 14 por 100 de contribucion sobre el 10 p°/o de los intereses que perciban los tenedores de los valores mobiliarios de utilidades de que trata la tarifa 2ª Grupo primero del Reglamento de industria y Comercio; y que presenten sus cuentas de pago verificadas, a este Ayuntamiento para su abono.

Obre. ——— Leido el escrito de Faustino Zubiaurre y Mayora de esta vecindad solicitando su ingreso en la lista de pobres para el servicio gratuito médico-farmaceutico, pues que se halla enfermo y carece de recursos para atender los gastos, el Ayuntamiento, teniendo noticias de la veracidad del escrito acordo incluirle en la lista de pobres como se interesa.

Pesome. ——— Se ha enterado esta Corporacion del fallecimiento de la Reverenda Madre Maria Esperanza Ruiz de Gamiz, Superiora de la

Comunidad del Convento de la Trinidad de esta villa, y por este triste acontecimiento se acuerda se haga constar en acta, el dolor que ha causado su muerte en los Concejales, y que se comunique este fiel sentido pésame a la atribulada comunidad, como testimonio de consideracion; y que una Comision de este Ayuntamiento asista a la funcion funebre que se celebre en la capilla de la mencionada Trinidad.

Campo de Torrekua

_____ La Comision compuesta de los Srs. Laspiur, Gallastegui y Presidente manifiesta, haber conferenciado con el Sr. Presidente del Vergara Shooting Club sobre el ofrecimiento que dicha Sociedad tiene hecho a este Ayuntamiento del Campo de Torrekua para ejercicios de la Escuela militar, y bien Comunidad, como base del Contrato, que la Corporacion municipal construya la pared de cerramiento del Campo, en la forma mas economica posible, para los fines consabidos; que el arrendamiento sea de ocho años, y que la mencionada Sociedad indemnizara a este municipio la mitad del importe de la pared construida, en el caso de que el Ayuntamiento fuese despojado del arriendo antes de Cuatro años. El Ayuntamiento, enterado de este descargo lo aprobó por unanimidad, acordando que conste en acta, y que la misma Comision intervenga en el otorgamiento de la escritura de que se trata,

estipulando en ella las condiciones que sean del caso.

Arreglo de una acera.

_____ Se presentó un presupuesto aproximado del gasto que ocasionaría el encachado y levantamiento de la cinta de piedra del espolón o acera y su esposicion, ascendiendo a la suma de 301.50 pesetas, cuya obra se proyecta en la Calle de Zurbarán desde la bajada de la estacion del ferro-carril en una tirada de 90 metros. Se trató largamente de este asunto y se acordó que en vez de encachado se eleve la cinta de piedra en dicho frente, toda vez que se ha elevado tambien el nivel de la Carretera, y se eche la arena necesaria en dicha acera.

Gratificar a los soldados de Melilla.

_____ Se dispuso remitir diez pesetas a cada uno de los soldados de Bergara que se encuentren en operaciones de Melilla, como el año último, valiendose de los medios mas seguros para que lleguen a manos de los interesados.

Arena en los pasos.

_____ Asi bien se acordó repartir arena aspera con cascajo en el paso del espolon en la extension que mejor convenga.

Con tanto se levantó la

sesion, y extendida la presente acta la firmaron los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Juan Fco. Villos

José Arrese Beitia

José Larrañaga

José Gallastegui

Martin Gallastegui

Francisco Alberdi

Paulino Manso

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández

Tiburcio Elgorriaga

Juan Arteche

El Secretario.

Ramon de Uyarrida

D. Francisco Villos
" José Arrese Beitia
" Felix Olazcoaga-ascasua
" Martin Gallastegui
" José Gallastegui
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recalde Ria
" Ildefonso Elgorriaga

En la villa de Tolosa, siendo las once menos cuarto del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos y trece, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion publica ordinaria los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan bajo la pre-